

baja de estar-comedor, cocina, vestíbulo, un aseo y escalera; y en su planta alta de tres dormitorios, distribuidos, escalera y dos baños. Linda: Al noroeste, por donde tiene su entrada, con la carretera C-810 de Tamaraceite a Tarifa por San Lorenzo; al suroeste, con las fincas ocho y nueve al noroeste, con la finca uno, y al sureste, con la finca tres.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, folio 101, del libro 241, de la sección tercera, tomo 2.041, finca 25.220.

Tipo de subasta: Veinticinco millones trescientas ochenta y siete mil (25.387.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2001.—El Secretario.—7.999.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/98 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Vicente Palma Gómez, doña Antonia López Pérez, don Enrique Palma Gómez y doña Ana María García Ariza, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 30 de abril de 2001 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 28 de mayo de 2001 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, marcada con el número 15 en la calle de España de Alhama de Granada, se compone de planta baja y un piso, con diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, hace

esquina a la calle Bilbao; izquierda, Juan Correa Raya, y fondo, Juan Trassieras Palacios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 4310, folio 136, tomo 97.

2. Mitad Indivisa de suerte de tierra de labor secano, en el pago Cuesta de Cacin, término de Alhama de Granada, de cabida 15 fanegas. Linda: Norte, Cortijo de Isidrillo de Eduardo Raya Morales y el Cerrillo de Martínez; este, dicho carril y la carretera de Armilla que la separa de la finca siguiente; sur, con el barranco, y oeste, Cortijo de Isidrillo de Eduardo Raya Morales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 7.306, folio 26, tomo 156.

3. Mitad indivisa de suerte de tierra de labor secano, en el pago de Caradas de Cacin; término de Cacin, de cabida 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, José Navas Naveros, y oeste, carretera de Armilla que la separa de la finca anterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, número 846, folio 38, tomo 155.

Tipo de valoración de los tres inmuebles: 19.827.500 pesetas.

Loja, 7 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.963.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Herranz de Andrés, doña Pilar Capelo Díaz y «Col-service, Sociedad Anónima», en reclamación de 50.186.612 pesetas de principal más 17.000.000 de pesetas presupuestadas para cubrir costas e intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Los Navalmorales, 6, de Carabanchel (Madrid). Inscrita al tomo 588, folio 92, finca registral número 43.106 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Vivienda sita en la urbanización «Miranieves», bloque 6, 3.º B, al sitio de Las Resillas, llamadas Las Angustias, de la localidad de Guadarrama (Madrid). Inscrita al tomo 2.646, libro 233, folio 200, finca registral número 6.827 del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Tipo de subasta: 22.265.104 pesetas, respecto de la primera finca, y 8.097.064 pesetas, respecto de la segunda.

Sirva subsidiariamente la publicación de la presente resolución en los periódicos oficiales de notificación en forma a los demandados sobre la subasta de bienes acordada.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.—7.615.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancobro Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Massanet Brunet y doña Margarita Forteza Esteva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 440 0000 17 94 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 27 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.880, libro 108 de Capdepera, folio 94, finca 5.994.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.228, libro 129 de Capdepera, folio 98, finca 8.884. Solar edificable, sito en el término de Capdepera.

Existe edificación, que no consta en la certificación de cargas, habiéndose valorado por el perito, a efectos de subasta, la nuda propiedad de la mitad indivisa del terreno en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y la nuda propiedad de la mitad indivisa de la edificación en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Manacor, 19 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.983.

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/2000, se sigue a instancias de doña Victoria Enrique Gómez-Pastrana, expediente para la declaración de ausencia de doña Manuela Enrique Gómez Pastrana, natural de Manzanares, con domicilio en Manzanares, nacida el día 5 de noviembre de 1937, hija de Víctor y de Esperanza, de estado civil soltera y de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde hace más de veinticinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Manzanares, 26 de junio de 2000.—La Juez, Carmen Romero Cervero.—La Secretaria, Ángeles Muñoz Hurtado.—7.547.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-440/2000, a instancias de la Procuradora doña Antonia Moñino Moral, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Guillén Lorente, documento nacional de identidad 22.477.216, y doña María Carmen Hurtado Martínez, documento nacional de identidad 22.445.720, vecinos de Las Torres de Cotillas (Murcia) en calle Fernández Caballero, número 46, en

reclamación de principal de 6.310.000 pesetas y otras 1.320.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 10 de mayo, en su caso, por segunda vez, el día 21 de junio, y por tercera vez, el día 17 de julio del año actual, todas ellas a las once horas y cinco minutos de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurren a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Que, de conformidad con el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, no se admitirán más ingresos en la Cuenta del Juzgado que aquellos que se realicen con las condiciones y en el impreso oficial establecido al efecto en el artículo 3 de dicho Real Decreto (de color rosa y facilitado gratuitamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria). En ningún caso se admitirán en las subastas judiciales depósitos efectuados a través del impreso «resguardo provisional/ingreso para subastas» (color amarillo); dado que el referido impreso carece de cobertura legal. Los ingresos efectuados con este impreso se tendrán por no hechos y no se admitirán en la subasta a los postores.

Los ingresos efectuados por medio del impreso oficial, por los postores que no resulten adjudicatarios, sólo se devolverán previa constancia documental bancaria y judicial, no en el mismo día de la subasta.

La presente disposición comenzará a regir para subastas señaladas desde el 2 de noviembre de 2000.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas de la mañana, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la Subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única. Urbana tipo A, sita en Las Torres de Cotillas paraje Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, de superficie solar 200 metros cuadrados, construida de 112 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.113, folio 155, finca número 10.439, tasada a efectos de subasta en once millones ochocientas ochenta mil (11.880.000) pesetas.

Molina de Segura, 31 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretaria, señora González Peinado.—7.969.

NEGREIRA

Edicto

Doña Ana López-Suevos Fragueta, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/2011, se sigue a instancia de don Leonardo López Bargo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Bargo y don Ramón Bargo, natural de Luaña-Brión, nacidos en 11 de mayo de 1899 y el 28 de octubre de 1984, vecinos de Luaña, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Luaña-Brión, no teniendo de ellos noticias desde 1920 que emigraron a Argentina, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira a 23 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.949. 1.ª 22-2-2001

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336/94, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Botella Caparrós y doña Amparo Albiol Almarcha, en los que se ha acordado sacar a venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12-2.ª planta de esta localidad, el próximo día 27 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-